



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS AFECTADOS DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL PROCESO DE SOLICITUD EN EL “PLAN VIVE DE ALCORCÓN”

1.- INTRODUCCIÓN.

La seguridad de los datos en un procedimiento de registro es crucial. En caso de una brecha de seguridad, es esencial que los ciudadanos y ciudadanas estén informados y tomen medidas para proteger su información personal.

Este protocolo proporciona a la ciudadanía una breve guía para abordar el incidente de seguridad respecto a los derechos que le confiere la normativa de protección de datos.

Una **brecha de datos personales**, es un incidente de seguridad que ocasiona la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales tratados por un responsable, o bien, la comunicación o acceso no autorizados a los mismos. Los incidentes pueden tener una serie de efectos adversos considerables en las personas, susceptibles de ocasionar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales; por lo que hay que intentar evitarlas y en caso de que sucedan, gestionarlas adecuadamente, especialmente cuando puedan poner en riesgo los derechos y libertades de las personas físicas.

El artículo 33 del RGPD impone a los responsables de un tratamiento de datos personales, la obligación de notificar a la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) las brechas de datos personales cuando sea probable que constituyan un riesgo para los derechos y libertades de las personas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD.

Dentro del proceso de inscripción para acceder a una vivienda en alquiler del Plan Vive promovido por la Comunidad de Madrid, en Alcorcón, se produjo un incidente de seguridad que provocó que cierta información de carácter personal, se viese comprometida por cuanto pudo ser expuesta a otros solicitantes del proceso durante un corto periodo.

Los datos comprometidos fueron los siguientes: Datos de contacto e información personal de los solicitantes.

Sobre este hecho, le informamos que Tarvos Activos Inmobiliarios S.L.U (responsable del tratamiento), con C.I.F. A-67695809 y domicilio en Madrid, calle Génova 27, 2ª planta, 28004, es la sociedad concesionaria designada para la ejecución y explotación del Lote número 3 del Plan Vive en Alcorcón y por tanto la responsable del incidente de seguridad sufrido el pasado 19 de octubre, en el proceso de registro de la solicitud del Plan Vive mediante su plataforma www.convivemadridalquila.com

Según hemos sabido, la empresa responsable de la plataforma (Tarvos Activos Inmobiliarios) puso en marcha un plan de acción para limitar los riesgos, entre los que se encuentra la notificación a la AEPD, usando el formulario de la [Sede Electrónica](#) para garantizar una correcta ejecución de las obligaciones del artículo 33.3 del RGPD.



3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE EL INCIDENTE.

Ante un incidente de seguridad, el responsable debe determinar si las medidas de seguridad disponibles antes de la brecha de datos personales eran adecuadas al nivel de riesgo. En caso necesario, debe introducir medidas de seguridad adicionales o corregir fallos o deficiencias en las medidas de seguridad adoptadas.

Por tanto, si como afectado/a desea obtener más información, deberá ponerse en contacto con el responsable de la plataforma en el siguiente correo electrónico: protecciondedatos@culmia.com, y/o comunicarse con la Agencia Española de Protección de Datos.

4.- DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR EL INCIDENTE.

Además del derecho de información, el RGPD permite que las personas afectadas puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, y derecho de oposición a las decisiones automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles), así como el derecho a interponer una reclamación directamente ante la AEPD (AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS)

Los derechos que puede ejercer el interesado de los datos son los siguientes:

- *Derecho de acceso:* Es el derecho del interesado a obtener del Responsable del Tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen, y en caso de que se confirme el tratamiento se le deberá de facilitar el acceso a los datos y a la información de que dispone
- *Derecho de rectificación:* El interesado tendrá derecho a obtener del Responsable sin demora injustificada la rectificación de los datos personales que le conciernen cuando tales datos resulten inexactos. Habida cuenta de los fines para los cuales se hayan tratado los datos, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales cuando estos resulten incompletos, en particular por medio de la entrega de una declaración adicional
- *Derecho a la limitación del tratamiento:* Es el derecho a obtener del Responsable la limitación del tratamiento de datos personales
- *Derecho a la supresión ("derecho al olvido"):* Hace referencia al derecho del interesado a obtener del Responsable la supresión de los datos personales que le conciernen sin demora injustificada, y el Responsable tendrá la obligación de suprimir los datos personales sin demora injustificada cuando se cumplan con los requisitos previstos en el RGPD.
- *Derecho a la portabilidad de los datos:* Consiste en el derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un Responsable, en un formato estructurado y de uso habitual y de lectura mecánica y a transmitirlos a otro Responsable sin que lo impida el Responsable al que se hubieran facilitado los datos
- *Derecho de oposición:* El interesado podrá oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernen sean objeto de un tratamiento para el cumplimiento de un interés



público o para la satisfacción de un interés legítimo, inclusive la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones

4.1. ¿Ante quien se puede ejercer los derechos de protección de datos?

Si dispone de pruebas o indicios que acrediten la vulneración de su derecho a la protección de datos, como afectado/a puede presentar su reclamación:

- Ante la empresa responsable de la plataforma del proceso de registro (Tarvos):
 - o Tarvos Activos Inmobiliarios S.L.U.
- Ante el órgano competente, Agencia Española de Protección de Datos:
 - o C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid

4.2. ¿Cómo ejercer estos derechos de protección de datos?

Las personas afectadas pueden ejercer cualquiera de los derechos en materia de protección de datos ante el responsable de los mismos o ante la AEPD.

A continuación le proporcionamos los modelos de formularios por si fueran de su interés:

[formulario-derecho-de-acceso.pdf](#)

[formulario-derecho-de-rectificacion.pdf](#)

[formulario-derecho-de-oposicion.pdf](#)

[formulario-derecho-de-supresion.pdf](#)

[formulario-derecho-de-limitacion.pdf](#)

[formulario-derecho-de-portabilidad.pdf](#)

[formulario-derecho-de-oposicion-decisiones-automatizadas.pdf](#)

Forma de presentación.

En cuanto a la forma de presentar su ejercicio de derecho, deberá hacerlo por escrito aportando el formulario oportuno (debidamente cumplimentado), junto con una copia de su carnet de identidad.

Dependiendo a quien se dirija, la presentación de la reclamación será diferente:

- Ante la empresa responsable de la plataforma del proceso de registro (Tarvos):
 - o Correo postal a: Tarvos Activos Inmobiliarios S.L.U. calle Génova 27, 2ª planta, 28004
 - o O bien, correo electrónico: protecciondedatos@culmia.com
- Ante el órgano competente, Agencia Española de Protección de Datos:
 - o Correo postal a: C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid



- O bien, presentando la reclamación utilizando el siguiente enlace [Sede electrónica AEPD - Otros](#)

4.3. ¿La persona afectada puede ser indemnizada por los daños sufridos?

Toda persona que haya sufrido daños y perjuicios materiales o inmateriales como consecuencia de una infracción de la normativa de protección de datos tendrá derecho a recibir del responsable o del encargado del tratamiento una indemnización por los daños sufridos.

No obstante, será necesario interponer una acción judicial en el Tribunal competente, cuya petición deberá ser previamente asesorada por un Abogado especialista en la materia.

Los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), se encargan de atender e informar a los ciudadanos en la defensa de sus derechos, en la tramitación de sus reclamaciones judiciales, y en la obtención de la asistencia jurídica gratuita. Puede obtener más información en el [SOJ de la Comunidad de Madrid](#)

4.4. ¿Cuál es el plazo de respuesta?

Las solicitudes deben responderse en el plazo de un mes, aunque, atendiendo a la complejidad y número de solicitudes, se puede prorrogar el plazo otros dos meses más.

Si el responsable no da curso a la solicitud, informará y a más tardar en un mes, de las razones de su no actuación y la posibilidad de reclamar ante la AEPD.

5. APOYO Y ASESORAMIENTO.

El Ayuntamiento de Alcorcón está comprometido en colaborar en la defensa de nuestros vecinos y vecinas que hayan podido sufrir el incidente de seguridad mencionado con ocasión del proceso de inscripción en el Plan Vive que la Comunidad de Madrid promueve en Alcorcón a través de la empresa concesionaria del lote 3.

Estamos aquí para ayudarles y acompañarles en este proceso.

Además, puede encontrar recursos adicionales sobre sus derechos y cómo proceder visitando el sitio web oficial de la AEPD.